



LEY DE BOLSA REUTILIZABLE

para Establecimientos de Comidas en el Condado de Alameda



No más
bolsas plásticas
desechables



No se cobrarán
las bolsas
de papel



Pague 10¢
por bolsas plásticas
reutilizables



www.ReusableBagsAC.org

LEY DE BOLSA REUTILIZABLE

para Establecimientos de Comidas en el Condado de Alameda

- Los establecimientos de comidas del Condado de Alameda ya no entregarán a los clientes bolsas plásticas desechables.
- Su establecimiento de comidas puede ofrecer a los clientes bolsas de papel reciclado de forma gratuita. Si usted proporciona únicamente bolsas de papel que cumplen con la ley, no es necesario realizar ninguna acción adicional.
- Si su establecimiento de comidas ofrece bolsas reutilizables (incluidas las de plástico grueso y reutilizables) debe cobrar a los clientes por lo menos 10 centavos y detallar este costo en el recibo impreso/digital. Su negocio mantiene los ingresos; ya que no se encuentra sujeto al impuesto sobre las ventas.
- La ley solo se aplica a las bolsas de mano. Se permiten bolsas de plástico sin manijas que se utilizan para evitar derrames (como las que envuelven recipientes para sopa) cuando se colocan con otros artículos en una bolsa compatible con la reglamentación.
- La ley se aplica a todos los locales que venden al público bebidas y alimentos preparados, que incluyen: restaurantes, bares, camiones de alimentos, panaderías y servicios de entrega de comidas.



www.ReusableBagsAC.org